



RESOLUCIÓN N°: 349/16

ASUNTO: Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Nacional de La Rioja con respecto a la Resolución CONEAU N° 318/15 y acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Farmacia del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales por un período de 3 años.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2016

Expte. N° 804-1769/14



VISTO: la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Nacional de La Rioja con respecto a la Resolución CONEAU N° 318/15 de la carrera de Farmacia del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, la Resolución ME N° 566/04, la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 997/13, y

CONSIDERANDO:

1. La evaluación de la solicitud de reconsideración

Con fecha 22 febrero de 2015, la Universidad Nacional de La Rioja presentó la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 318/15 de la carrera de Farmacia del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y respondiendo a los déficits señalados aportó nueva información.

El Comité de Pares considera que las acciones ejecutadas y las estrategias de mejora pendientes de ejecución son adecuadas para subsanar los déficits oportunamente señalados. El Informe de Evaluación se incluye en el Anexo de la presente resolución.

Con fecha 16 de mayo de 2016, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento del mencionado informe.

2. Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

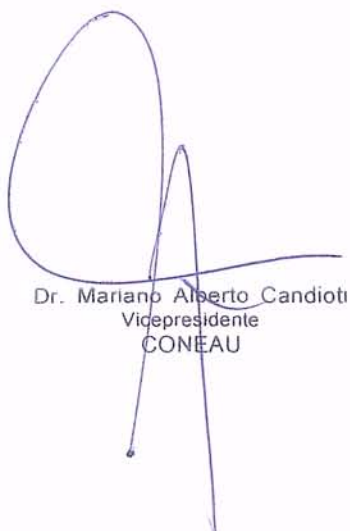
ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada y acreditar la carrera de Farmacia del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de La Rioja por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- Según los cronogramas de los planes de mejora presentados durante todo el proceso de evaluación, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

- I. Aumentar la cantidad de docentes con formación de posgrado específico en la disciplina, orientado a la investigación y con residencia en la localidad.
- II. Incrementar las dedicaciones docentes a fin de mejorar la investigación, sus resultados y las publicaciones científicas.
- III. Implementar medidas para mejorar la tasa de egreso de la carrera.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 349 - CONEAU – 16


Dr. Mariano Alberto Candiotti
Vicepresidente
CONEAU


Lic. NESTOR PAN
PRESIDENTE
CONEAU

Anexo: Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 318/15 correspondiente a la carrera de Farmacia del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de La Rioja.

1. Evaluación de los déficits.

Déficit: La cantidad de docentes con formación de posgrado específico en la disciplina, orientado a la investigación y con residencia en la localidad es escasa.

La institución presenta la aprobación por Consejo Superior del Plan Estratégico de Posgrado para la Formación en Bioquímica y Farmacia (Resolución HCS N° 175/2015). El plan prevé otorgar 2 medias becas por año (período 2015-2017) para realizar posgrados específicos en Farmacia. Las becas cubrirán la mitad del arancel por un período de 12 meses y se otorgarán bajo el Régimen General de Becas de Posgrado. Se prevé gestionar el ingreso de los docentes de la carrera a posgrados de las siguientes instituciones universitarias: UNSL, UNL, Universidad Maza, UNT, UNR y UNC. La Secretaría Administrativa Financiera asegura la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de los posgrados.

Por otro lado, la institución informa la situación en la que se encuentran los docentes que actualmente están realizando estudios de posgrado. De acuerdo con el análisis realizado por la Comisión de Seguimiento de Posgrado y la información volcada en los currículos docentes, hay 2 docentes tramitando su título de posgrado (una Maestría en Enseñanza de las Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y un Doctorado en Química); 2 docentes con titulación prevista en 2016 (una Maestría en Enseñanza de las Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y una Especialización en Endocrinología); 2 docentes cursando la Especialización en Bioquímica Clínica Área Microbiología con titulación prevista en 2017; 3 doctorandos en proceso de selección del tema de tesis (uno en Ciencias de la Salud y 2 en Farmacia); 4 docentes realizando el Doctorado en Ciencias de la Salud de la UNLaR con titulación prevista en 2018; 1 docente cursando una Especialización en Docencia, 1 cursando una Maestría en Medicamentos y 1 docente realizando una Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos (en evaluación) y un Doctorado en Ciencias de la Ingeniería (2018). Además, hay un docente de la carrera que ha obtenido su título de Doctor, aunque su área de especialización es en comunicación y lenguajes.



También se informa la incorporación a la carrera de una Doctora especialista en farmacognosia (Ordenanza N° 031/14), quien ha presentado un proyecto de investigación en esa área en la última convocatoria, y la incorporación de otra Doctora especialista en biotecnología farmacéutica, quien se ha incorporado en un proyecto de investigación.

Se observa que la carrera cuenta en la actualidad con 12 Doctores (3 más que en la instancia de evaluación previa) de los cuales 5 son en Ciencias Químicas, 3 en Farmacia, 2 en Medicina, 1 en Ciencias Biológicas y 1 en Comunicación. Si bien de ellos solo 5 residen en La Rioja, los 16 docentes de la carrera que se encuentran realizando posgrados residen en la provincia.

Se observa que los posgrados que se están cursando actualmente se relacionan temáticamente con la carrera, en particular, la Maestría en Medicamentos, la Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos, el Doctorado en Química, el Doctorado en Ciencias de la Salud y el Doctorado en Farmacia. Además, se destaca la pluralidad de disciplinas. Se considera que los recursos humanos son suficientes para llevar adelante las actividades de investigación y se considera adecuado el número de docentes que está realizando posgrados y tiene residencia en la provincia de La Rioja. La titulación de los docentes informados y la implementación del Plan Estratégico de Posgrado permitirán subsanar el déficit oportunamente detectado.

Déficit: Las actividades de investigación relacionadas con las temáticas de la carrera son insuficientes. Las dedicaciones de los docentes son insuficientes para garantizar el desarrollo adecuado de las actividades de investigación con la producción de resultados sustantivos en términos disciplinares.

La institución informa que el Consejo de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Nacional de La Rioja ha aprobado las líneas de investigación oportunamente propuestas para la carrera de Farmacia (Resolución Pte. CICyT N° 035/2015): Farmacognosia, Farmacoquímica, Farmacología, Farmacotecnia y Toxicología.

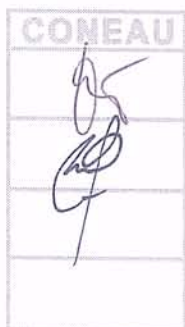
Por otro lado, se designó una nueva Subsecretaria de Investigación Departamental (Resolución DACEFyN N° 107/2015) con el fin de realizar el relevamiento de los proyectos de investigación y su seguimiento, quien además participó en la elaboración del nuevo reglamento de investigación del CICyT.

El Reglamento de Investigación (Resolución CICyT N° 001/2016) establece las siguientes categorías de proyectos para la UNLaR: Proyectos de Inserción (PIN), para la formación de nuevos investigadores; Proyectos de Consolidación (PIC), orientados a temas prioritarios para los Departamentos Académicos y Sedes, con una duración de 2 a 3 años; y Proyectos de Interés Regional (PIR), con una duración de 1 a 3 años. Asimismo, se ofrece la posibilidad de presentar proyectos en cualquier momento del año y se establece la obligatoriedad de incluir estudiantes en los mismos. También se aprobó un proyecto de difusión para promover la participación de alumnos y graduados (Resolución Interna DACEFyN N° 17/2015).

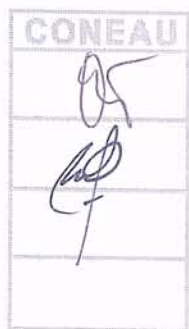
Cabe señalar que el Reglamento instituye en 10 horas la dedicación mínima que deben tener los directores y co-directores exclusivamente a la investigación y establece los requisitos de producción mínima por categoría de proyecto (una presentación a evento disciplinar para el PIN; una presentación a evento disciplinar y una publicación en revista científica para el PIC; y un informe técnico y, opcionalmente, una presentación a evento científico para el PIR). Esto se considera suficiente.

Además, se firmó un Acta Acuerdo de Cooperación entre el Departamento de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y el Centro Regional de Investigaciones La Rioja del CONICET con el fin de mejorar la formación de recursos humanos y promover la colaboración científico técnica; y se firmó un Acta Acuerdo de Cooperación con la Secretaría de Ambiente de la Provincia con el objetivo de mejorar la investigación, la extensión y la formación de recursos humanos.

En virtud de las líneas de investigación mencionadas se aprobó una convocatoria especial en diciembre de 2015 (Resolución CICyT N° 032/2015) en la que se presentaron 13 proyectos. Los siguientes 10 proyectos se consideran temáticamente relacionados con la carrera: "Desarrollo de sistemas microestructurados para la vehiculización y liberación sostenida de principios activos, sabores y/o aromas" (en proceso de evaluación externa); "Aislamiento e identificación molecular de cepas autóctonas productoras de PHAs en residuos olivícolas de La Rioja" (aprobado por Resolución CICyT N° 069/2015, en vinculación con la Universidad Nacional de Quilmes); "Aplicación de Microscopia Virtual para la Enseñanza en Universidad Nacional de La Rioja" (aprobado por Resolución CICyT N° 049/2016); "Búsqueda de nuevos tratamientos farmacológicos relacionados con el dolor y nuevos Res. 349/16



fármacos con actividad antidepresiva" (evaluación externa aprobada); "Degradación de Alpechin en Birreactores con Lacasa de Hongos de podredumbre blanca de la madera" (en evaluación del CICyT); "Detección de microorganismos de importancia para la salud en el curso de las aguas superficiales de la Capital de la Provincia de La Rioja" (en comisión de presupuesto del CICyT); "Estudio de efectos de la osmolaridad en medio extracelular sobre la expresión del receptor B2 de bradiquinina en células de túbulo colector de la papila renal" (en proceso de evaluación); "Estudio del comportamiento de la membrana corioalantoidea de pollo (*Gallus gallus*) frente a agentes inductores de la inflamación y validación del modelo para aplicar en la evaluación de potenciales agentes antiinflamatorios" (en proceso de evaluación); "Estudio Químico-Farmacológico de especies vegetales nativas con potencial acción nootrópica y antimicrobiana" (en proceso de evaluación externa); "Vigilancia epidemiológica de arbovirus (flavivirus, alphavirus, bunyavirus) y de sus vectores (diptera: culicidae) en la provincia de La Rioja, Argentina" (en proceso de evaluación). Por su reciente aprobación ninguno de los proyectos cuenta con resultados, a excepción del último que es una continuación de otro proyecto iniciado en 2013 que tiene 2 publicaciones con arbitraje, una publicación sin arbitraje, un capítulo de libro y una presentación en congreso.

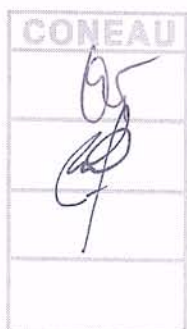


Estos proyectos se suman a otros 3 proyectos de investigación que fueron iniciados en 2014 y tienen vigencia hasta fines de 2016 que también se consideran pertinentes: "Aplicación de enzimas lacasas provenientes de hongos de pudrición blanca de la madera para desfenolización y mejoramiento de caracteres organolépticos de vinos de La Rioja"; "Búsqueda de nuevos fármacos antitumorales, antidepresivos y antihipertensivos. Modificación estructural de flavonoides, sertralina y de sartanes por complejación con VO(IV), Zn(II) y Cu(II)"; y "Determinación de bacterias ácido lácticas autóctonas de las aceitunas de mesa, variedad Arauco y sus propiedades probióticas". Como se señaló en la evaluación anterior, estos proyectos no cuentan con resultados.

En los 13 proyectos temáticamente relacionados con la disciplina participan 24 docentes de la carrera, 2 de ellos con dedicaciones de 40 horas semanales, 1 con 30 horas, 7 con 20 horas y 14 con 10 horas. Se observa que la cantidad de docentes participando en investigación ha aumentado sustancialmente (de 6 a 24). No obstante, las dedicaciones continúan siendo bajas, con más del 50% en 10 horas semanales.

A partir del análisis de los currículos de los directores de los proyectos se observa que sus antecedentes son adecuados (de los 11 directores de proyectos, 7 son Doctores y 4 tienen formación de grado, 3 de ellos cursando posgrados actualmente). Esto también es una mejora con respecto a la situación anterior donde el 50% de los directores tenían formación de grado. Con respecto a la dedicación de los directores, 2 tienen 40 horas semanales, 2 tienen 20 horas, 3 tienen 10 horas, 2 pertenecen a la carrera de Bioquímica y 2 pertenecen a otras carreras de la Universidad. Por otro lado, como se señaló en el análisis del déficit previo, una gran cantidad de docentes está realizando posgrados actualmente y todos tienen residencia en la provincia, 7 de ellos participan en los proyectos de investigación mencionados.

Asimismo, en los proyectos de investigación participan 20 alumnos, lo que se considera suficiente.



Finalmente, con el fin de incrementar las dedicaciones para fortalecer la investigación, la Dirección de la Carrera y el Consejo Consultivo elaboraron un plan de mejoras de las dedicaciones para los próximos 3 años. En el plan se consideraron particularmente los docentes de las asignaturas del Ciclo Profesional y prevé otorgar cargos de Titular o Asociado Exclusivo para las siguientes asignaturas: Farmacognosia, Biotecnología Farmacéutica, Farmacoquímica, Farmacología II, Farmacotecnia II y Prácticas Profesionales, entre agosto de 2016 y agosto de 2018. También se prevé incrementar la dedicación de 3 JTP con dedicación simple a semi-exclusiva en las asignaturas Farmacognosia, Farmacotecnia I y Farmacología I entre agosto de 2016 y agosto de 2018.

Con respecto a las asignaturas del Ciclo Básico y Biomédico, se prevé otorgar un cargo de Titular Exclusivo para Química General (agosto 2016) y un cargo de Titular semi-exclusivo para Patología Humana (agosto 2017).

El plan de mejoras prevé realizar las convocatorias en el primer semestre de cada año y otorgar el incremento de dedicaciones en el segundo semestre, y estipula un monto a erogar de \$ 2.676.800 para los 3 años provenientes de fondos propios.

Se considera que las actividades de investigación aprobadas en la última convocatoria son pertinentes para el desarrollo de la investigación en la carrera y resultan suficientes. Además, la implementación del plan de mejoras para el incremento de las dedicaciones docentes permitirá subsanar el déficit detectado y redundará en una mejora de la investigación y de las publicaciones científicas. La obligatoriedad de presentar resultados de investigación

establecida en el nuevo Reglamento (Resolución CICyT N° 001/2016) también se considera positiva.

Déficit: No se dispone de medidas efectivas para mejorar la tasa de egreso.

La institución considera que mejorará el egreso con acciones orientadas a disminuir el número de reprobados y recursantes en las asignaturas de los primeros años de la carrera y con el nuevo régimen de becas de la UNLaR.

En primer término, ha realizado un análisis de recursantes por asignatura en los últimos 5 años con el fin de identificar las materias que presentan mayores dificultades. El análisis concluye que el 81% de los recursantes se concentran en 13 asignaturas, de las cuales 11 son de los dos primeros años de la carrera. Esta observación coincide con el mayor número de reprobados que presentan las asignaturas de los dos primeros años. La institución considera que esta problemática afecta la prolongación de la carrera y la tasa de egreso.

Las acciones para atender este problema incluyen capacitaciones a los docentes de Matemática (Resolución DACEFyN N° 567/15) y el desarrollo de entrevistas personalizadas dentro del Programa de Tutorías del Gabinete de Asesoramiento Pedagógico (Resolución DACEFyN N° 16/16).

Por otro lado, mediante la Ordenanza HCS N° 61/2016, la UNLaR ha aprobado un nuevo reglamento que crea las siguientes categorías de beca: de Formación Profesional, Pasantía de Experiencia Laboral, de Posgrado, de Tutoría Académica y UNLaR. Las Becas de Formación Profesional requieren la participación de los becarios en actividades laborales dentro de la institución y son otorgadas a alumnos regulares a partir de segundo año; la Pasantía de Experiencia Laboral tiene como objetivo acercar a estudiantes y graduados al medio productivo y está destinada a graduados recientes (menos de un año desde la aprobación de la última materia) o alumnos con 4 materias o menos para finalizar la carrera; las Becas de Tutoría Académica se otorgan a estudiantes con más del 60% de la carrera aprobada o a graduados que quieran desempeñarse como tutores para realizar seguimiento y apoyo académico a ingresantes o alumnos de primer año; las Becas UNLaR (que incluyen becas de incentivo académico, para alumnos extensionistas, para alumnos investigadores, de transporte, de comedor y becas deportivas y culturales) tienen como objetivo facilitar la prosecución de los estudios de los alumnos con destacado nivel académico e incentivar la participación en extensión, investigación y actividades deportivas. En particular, las becas de



incentivo académico se otorgan a alumnos con más del 30% de las asignaturas aprobadas y las becas de alumno investigador o extensionista deben contar con más del 50% de la carrera aprobada.

Además, se informa que se ha modificado el Régimen de Licencia y Justificación Estudiantil (Ordenanza HCS N° 047/2015) con el fin de atender la deserción por enfermedad o embarazo y se ha modificado el Reglamento de Alumnos (Ordenanza HCS N° 054/2015) incorporándose el derecho del estudiante a no ser evaluado en exámenes parciales dentro de los siete días anteriores al comienzo de los turnos de exámenes finales de mayo y septiembre.

Se considera que las medidas informadas son adecuadas y pueden mejorar la tasa de egreso de la carrera. Sin embargo, debido a que la efectividad de las acciones solo podrá observarse con el tiempo, se genera un compromiso.

Déficit: Los requisitos de admisión a la carrera aún no son explícitos y conocidos por los postulantes.

La institución aprobó el Reglamento de Ingreso al Departamento de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (Resolución CD DACEFyN N° 127/15) que establece las fechas de inscripción a las carreras del Departamento; la obligatoriedad del curso de ingreso que incluye una asignatura de introducción a la vida universitaria y asignaturas específicas de la carrera en la que se inscribe el postulante; los contenidos mínimos de esas asignaturas introductorias; las características del examen final de ingreso; y las obligaciones de los docentes tutores.

Además, se elevó el Reglamento al Área de Prensa y Difusión, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Dirección de Publicación a fin de que realicen las actividades de difusión correspondientes para garantizar el conocimiento de los requisitos de admisión a todos los postulantes (Resolución Interna DACEFyN N° 012/15).

La respuesta de la institución se considera adecuada y los requisitos de admisión son explícitos y públicos, por lo que el déficit ha sido subsanado.

